



DECRETO N° 2562/25

San Martín de los Andes, 18 SEP 2025

VISTO:

La Ordenanza 6903/06 de Creación del C.E.M. (Centro Editor Municipal) y la reedición del libro "Relatos de Malvinas" y el acta N° 241 de la Comisión del Centro Editor Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el libro "Relatos de Malvinas" fue producido por el Centro Editor Municipal en coedición con la Secretaría de Cultura, escrito por autores locales a partir de vivencias de veteranos de Malvinas residentes en la localidad.

Que el objetivo de la obra es dar a conocer las historias de nuestros héroes de Malvinas que viven en nuestra localidad a través de procesos literarios que ponen en valor el derecho a la soberanía de las Islas Malvinas.

Que la primera edición del año 2023 tuvo un gran recibimiento por parte de la comunidad, agotándose la totalidad de los ejemplares editados, lo que demuestra la importancia y el interés en su contenido.

Que conforme lo establecido en el reglamento del C.E.M., Decreto 0252/24, el Centro Editor Municipal asume la publicación de esta reedición.

Que esta nueva edición del libro contará con una nueva arte de tapa y del interior.

Que el libro será presentado en el mes de octubre en el marco de la 19° Feria Regional del Libro de San Martín de los Andes, del 11 al 18 de octubre, por lo que es necesario contar con el libro impreso y en la ciudad previo al evento.

Que el C.E.M. cuenta con partida presupuestaria propia proveniente de la venta de ejemplares y del Fondo de Bibliotecas Populares, entre otros recursos, disponiendo de fondos suficientes para afrontar los gastos de impresión y traslado.

Que es necesario para la impresión del libro cubrir los gastos de imprenta, transporte de los libros, diseño gráfico y maquetación.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE la suma de hasta \$ 1.300.000 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL) para cubrir los gastos que genere el desarrollo la reedición del libro "Relatos de Malvinas", de acuerdo al Anexo I que como tal integra el presente, el que se encuentra sujeto a posibles cambios entre rubros según nota fundamentada del Secretario del C.E.M.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria del Centro Editor Municipal.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

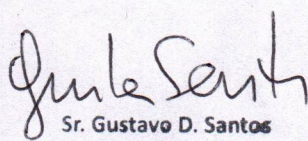
MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

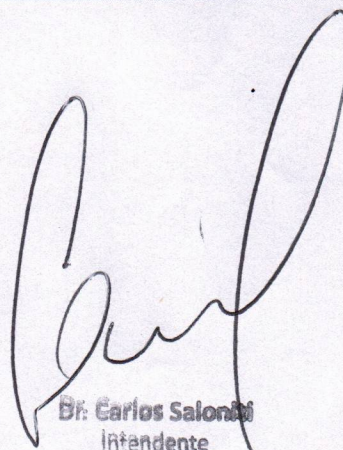
Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes



ANEXO I
REEDICIÓN "RELATOS DE MALVINAS"

INSUMO/SERVICIO	GASTO DECRETO
Honorarios de diseñador y maquetador	\$ 300.000
Imprenta	\$ 800.000
Transporte de libros	\$ 200.000
TOTAL:	\$1.300.000


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes